

## ACTA NUMERO 6/2015

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

DIA 13 DE JUNIO DE 2015

#### CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Partido Político</b>
D. José Laserna Pérez	Partido Socialista Obrero Español
D <sup>a</sup> Eva Ovejero Preciado	Partido Socialista Obrero Español
D. Modesto Herráiz Laserna	Partido Socialista Obrero Español
D. Sergio Castillo Romero	Partido Socialista Obrero Español
D. Santos Escudero González	Partido Socialista Obrero Español
D. Ignacio Laserna Herráiz	Partido Popular
D. Ernesto Coronado Herráiz	Partido Popular
D <sup>a</sup> Micaela Simarro Herráiz	Partido Popular
D. Martín Lapeña Lafuente	Partido Popular

#### Secretario

D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco
---

En Sisante, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Sisante, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

#### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente, una vez declarada abierta la sesión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, esta Secretaría no considera necesario llamar a cada concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad, por conocer la identidad de cada uno de ellos.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José Laserna Pérez, concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Martín Lapeña Lafuente, concejal electo de menor edad.

#### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los señores concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la

documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Se hace constar que el Inventario de Bienes está rectificado a 31 de diciembre de 2014, y fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2015, y que las existencias en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, son las siguientes:

Nombre de la Entidad	Importe euros
Caja de la Corporación	358,24
Banco de Castilla-La Mancha	85.821,20
Banco Santander, S.A.	41.819,49
Globalcaja	225.028,15
Caja Rural de Castilla-La Mancha	3.574,30
Bankinter	13.368,00
Total.....	369.969,38

Se hace constar igualmente que al día de la fecha el Ayuntamiento de Sisante tiene concertadas las siguientes operaciones:

Fecha	Entidad	Importe €	Plazo	Pendiente amortizar
22-09-2008	Empresa Regional de Suelo	1,883.201,23	8 años	941.600,59 €
23-04-2009	Anticipos reintegrables O.A.G.T.R.	363.472,02	10 años	145.388,82 €
26-07-2012	Bankinter, S.A.	84.610,06	10 años	81.966,00 €
		Total capital vivo...		1,168.955,41 €

Seguidamente el Secretario de la Mesa D. Martín Lapeña Lafuente, manifiesta que no considera necesario llamar a cada concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad, por conocer la identidad de cada uno de ellos.

A continuación, el Presidente de la Mesa D. José Laserna Pérez comprueba las declaraciones que los concejales electos han formulado, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y pregunta a los concejales electos si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, no manifestando ningún concejal nada al respecto.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la totalidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Según lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Señores Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado».

A continuación, (por el Secretario de la Corporación) se va a proceder a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Nombre y apellidos	Partido Político	Juramento o Promesa
D. José Laserna Pérez	P.S.O.E.	Promete
D <sup>a</sup> Eva Ovejero Preciado	P.S.O.E.	Promete
D. Modesto Herráiz Laserna	P.S.O.E.	Promete
D. Sergio Castillo Romero	P.S.O.E.	Promete
D. Santos Escudero González	P.S.O.E.	Promete
D. Ignacio Laserna Herráiz	P.P.	Jura
D. Ernesto Coronado Herráiz	P.P.	Jura
D <sup>a</sup> Micaela Simarro Herráiz	P.P.	Jura
D. Martín Lapeña Lafuente	P.P.	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12'06 horas, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Sisante tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

#### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

##### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

El Sr. Presidente de la mesa de edad proclama candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los siguientes concejales que encabezan sus correspondientes las listas:

Nombre y apellidos	Partido Político
D. José Laserna Pérez	P.S.O.E.
D. Ignacio Laserna Herráiz	P.P.

##### **b) Elección del sistema de votación**

El Presidente de la mesa pregunta a los Concejales electos si les parece bien que se vote de forma ordinaria, según lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se ha producido el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Partido Político	Votos
D. José Laserna Pérez	P.S.O.E.	5
D. Ignacio Laserna Herráiz	P.P.	4

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de nueve, y la mayoría absoluta de cinco, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español, D. José Laserna Pérez, es proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sisante, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

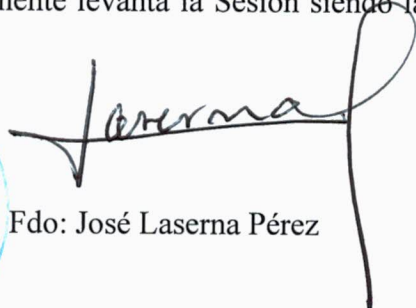
Realizada la promesa, D. José Laserna Pérez pasa a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

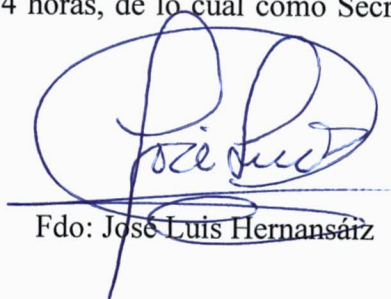
A continuación D. José Laserna Pérez cede el uso de la palabra a D. Ignacio Laserna Herráiz, que se dirige a los asistentes con palabras de agradecimiento y colaboración con el nuevo alcalde, dando la enhorabuena y le desea lo mejor en beneficio del pueblo.

Terminada su intervención, D. José Laserna Pérez toma el uso de la palabra para dirigirse a los señores concejales asistentes y al público en general, igualmente con palabras de agradecimiento por estar presente en este día tan especial, y que este acto se está haciendo en todos los municipios de España, y dirigiéndose a Nacho le dice que aunque los votos le han dado la mayoría a su partido, la mano está tendida para que los problemas se puedan solucionar con consenso. Dice que Sisante es un pueblo pequeño, y los vecinos esperan soluciones y no discusiones estériles que no conducen a ninguna parte, se ofrece a trabajar por el pueblo, y a desterrar la discordia y labrar un futuro mejor desde la infancia o juventud, y a los mayores que merecen tranquilidad y bienestar, que su objetivo será erradicar las deudas del Ayuntamiento, para que Sisante sea un pueblo saneado económicamente y pueda mirar al futuro con esperanza, que Sisante tiene en su calles un patrimonio con gran abolengo, y el 11 de julio nos visitarán unas 40 personas, estudiosos e instruidos, lo que será el "I Encuentro de Amigos de la Historia de Cuenca y Provincia", organizado por la Diputación Provincial, dentro del programa "Encuentros con la provincia" en colaboración con el Ayuntamiento de Sisante, e invita al pueblo a acogerlos y participar en los actos programados para ese día. Termina agradeciendo a Eva, Modesto, Sergio, Santos, y a todos los que se incluyeron en la lista del Partido Socialista, y que tienen 4 años para trabajar por Sisante, agradeciendo a su familia su apoyo, y a los que fueron a votar haciendo uso de sus derechos democráticos, y lo conseguirán con su apoyo y colaboración y desea que tengan buen día.

Finalmente levanta la Sesión siendo las 12'14 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



  
Fdo: José Laserna Pérez

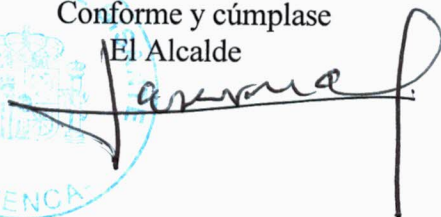
  
Fdo: José Luis Hernansáiz

**DILIGENCIA.-** Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 13 de junio de 2015



En la misma fecha:  
Conforme y cúmplase  
El Alcalde



El Secretario  
